



DPP 86 /2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0267

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°215, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL MACRO LOTE A1 Y A3 DE PROPIEDAD DEL SERVIU DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, UBICADO EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 18 JUL 2023

VISTOS:

- El D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones, en especial el D.S. N°16, (V. y U.), de 2019;
- El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2022, en especial lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto;
- La Resolución Exenta N° 859 (V. y U.), de fecha 27 de abril de 2023, que autoriza la aplicación del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones y la realización de Llamado a Concurso en Condiciones Especiales para la presentación de proyectos en terreno de propiedad del Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicados en el sector sur de la comuna de Punta Arenas;
- La Resolución Exenta N°215, de esta Seremi de fecha 07 de junio de 2023, que llama a Postulación en Condiciones Especiales para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, en el Macro Lote A1 y A3 de propiedad del Serviu de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicado en la comuna de Punta Arenas.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El D.S. N°26, de fecha 10.05.2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

- Las dificultades en la publicación de la Resolución Exenta N° 215 en el Diario Oficial, que afectó los plazos disponibles para Entidades Desarrolladoras generando la necesidad de ampliar el plazo de postulación al llamado señalado en el visto e) de la presente resolución, con la finalidad de permitir una correcta elaboración y desarrollo de los proyectos que participaran del presente llamado.

RESOLUCIÓN:

- Reemplazase en el resuelvo 1.1 de la Resolución Exenta N° 215, de 2023, la frase "Llámesese a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, hasta las 14:00 horas del lunes 14 de agosto de 2023" por "Llámesese a postulación a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, hasta las 14:00 horas del jueves 31 de agosto de 2023".
- Establécese que la Resolución Exenta N° 215, de 2023 se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



AAB/DYG
TRANSCRIBIR A:
- GABINETE MINISTRO.
- GABINETE SUBSECRETARIO.
- DEPARTAMENTO GESTIÓN HABITACIONAL.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
- OFICINA DE PARTES.
- DIARIO OFICIAL.
- LEY DE TRANSPARENCIA.



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena